publimetro

Publimetro
Sección: Portada,Noticias
Página: 1,5
2023-10-13 01:41:50 284 cm2 $209,097.35 1/2

INE cambia la fecha de inicio de las precampañas

El proceso finalmente arrancará el 20 de noviembre. **Pág. 05**

INE cede y retrasa 15 días el inicio de las precampañas electorales

Cambios. Consejeros y magistrados habían advertido que modificar el calendario electoral podría suponer dificultades al INE

Diego Hernández

El Instituto Nacional Electoral (INE) acató la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y decidió que las precampañas comenzarán el 20 de noviembre y finalizarán el 18 de enero de 2024.

La Consejera Norma Irene de la Cruz Magaña explicó que esta decisión se basa en dos fundamentos sólidos: el respeto estricto a la fecha legal de inicio de las precampañas federales y el cumplimiento del período de duración establecido. Inicialmente, el INE había fijado las fechas de las precampañas del 5 de noviembre al 3 de enero, pero esta decisión fue revocada por el Tribunal Electoral, que argumentó que la ley especifica que debe ser un día de la tercera semana de noviembre para su inicio y que el proselitismo no puede extenderse más allá de 60 días.

La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, añadió que, si bien se trata de una situación compleja, implicará mayor compromiso institucional para salir adelante y cumplir con las actividades de fiscalización en tiempo y forma. El INE —como en otras ocasiones— saldrá airoso y con niveles de excelencia, confió.

"Estamos ante un cumplimiento de sentencia que nos hace tener exigencias diferentes. Sí, tendremos y vamos a encontrar el camino para darle respuesta y cumplir con la calidad que debemos con estos procesos de fiscalización", garantizó.

Durante la votación particular, el pleno aprobó la inclusión de un resolutivo a propuesta del Consejero Arturo Castillo que establece lo siguiente:

"En caso de que la Unidad Técnica de Fiscalización advierta cuestiones técnicas que le impidan dar cumplimiento al calendario de fiscalización de los informes de ingreso y gastos de precampaña, deberá informarlo inmediatamente a la Comisión de Fiscalización, la que podrá proponer al Consejo General la modificación correspondiente a dicho calendario, a efecto de que se desarrollen adecuadamente las etapas del proceso de fiscalización".

Durante el debate, los consejeros Jaime Rivera, Dania Ravel, Carla Humphrey, Arturo Castillo, Claudia Zavala y Martín Faz advirtieron sobre el riesgo que implica la reducción de los plazos para la fiscalización del periodo de precampaña, ya que podría restar equidad y certeza no solo a la labor de la Unidad Técnica de Fiscalización sino, incluso, pondría en riesgo el registro de candidaturas.

La discusión

Previo a la orden del TEPJF, se registró un desacuerdo por la medida. Los magistrados José Luis Vargas y Mónica Soto se opusieron a la medida, argumentando que no solo pondría al INE y a los partidos en problemas, sino que también sentaría un precedente grave al impactar un acuerdo ya establecido por el instituto. José Luis Vargas intentó previamente retirar el tema del orden del día alegando la ausencia de la magistrada ponente en la audiencia de alegatos solicitada por los consejeros electorales y la ausencia de la autora del proyecto.

Cifra

20

de noviembre iniciarán las precampañas electorales para el proceso 2023-2024.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

publimetro

Publimetro
Sección: Portada,Noticias Página: 1,5
2023-10-13 01:41:50 284 cm2 $209,097.35 2/2

Dato. Se modificaron los plazos para presentación de informes en materia de fiscalización. / CUARTOSCURO

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

DIARIO ContraRéplica
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

Contra Réplica
Sección: Nación
2023-10-13 02:43:03 139 cm2
Página: 4
$0.00 1/1

DETERMINA INE NUEVA FECHA PARA INICIO DE PRECAMPAÑAS

Éstas empezarán el 20 de noviembre y terminarán el 18 de enero

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El Instituto Nacional Electoral (INE), avaló por mayoría de votos la nueva fecha para las precampañas del proceso electoral federal de 2024, las cuales empezarán el 20 de noviembre y terminarán el 18 de enero.

Con una votación dividida del Consejo General que se reunió en una sesión extraordinaria para modificar los plazos previamente establecidos, pero que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó modificar para ajustarlos a los tiempos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues el INE había avalado que el inicio de las precampañas se diera el 5 de noviembre, pero la ley indica que debe ser la tercera semana.

Además, el órgano electoral había determinado que la conclusión de las mismas fuera el 3 de enero, pero también que tuvieron que modificarla tras el ordenamiento. Sin embargo, ahora la Comisión de fiscalización contará con únicamente 40 días para analizar los gastos que realicen los aspirantes y no 47 como lo habían planteado con las primeras fechas.

Pese al voto en contra de Martín Faz, Carla Humphrey, Claudia Zavala, Jaime Rivera y Dania Ravel, los tiempos ordenados por el TEPJF fueron aprobados, por lo que tras concluir las precampañas el 18 de enero, los partidos tendrán tres días para presentar sus informes de gastos de campaña. Y finalmente el consejo general tendrá hasta el 27 de febrero para aprobar el dictamen final que la comisión elaborará y que tendrá como fecha límite el 21 de febrero avalarlo en su interior antes de pasarlo al consejo general.

Carla Humphrey habría votado en contra de los cambios. Cuartoscuro

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Independiente
Sección: Información General Página: 22
2023-10-13 04:15:33 97 cm2 $0.00 1/1

PRECAMPAÑAS FEDERALES INICIAN EL 20 DE NOVIEMBRE; INE ACATA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Y MODIFICA CALENDARIO

Por Redacción / *El Independiente*

El Instituto Nacional Electoral (INE) modificó el calendario que había establecido para el inicio y fin de las precampañas federales de las elecciones de 2024.

Al acatar la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la nueva fecha de inicio será el 20 de noviembre, para que concluyan el 18 de enero. Anteriormente, el INE había propuesta como fecha de cierre de precampañas el 3 de enero de 2024.

Con siete votos a favor y cinco en contra, algunos consejeros manifestaron su desacuerdo ante la decisión del Tribunal, bajo el argumento de que los tiempos para otras actividades, como la fiscalización, no podrán ajustarse en tiempo y forma, pues de tener 47 días para esta actividad, ahora sólo tienen 40.

Los consejeros Jaime Rivera, Martín Faz, Carla Humphrey, Dania Ravel y Claudia Zavala votaron en contra. Pidieron que se tomarán en cuenta los tiempos necesarios para ver a detalle los informes de fiscalización.

Por su parte, el consejero Jaime Rivera propuso modificar entonces el calendario de fiscalización para poder tener un periodo más amplio de análisis, pero su propuesta no fue avalada.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Opinión
Página: 32
2023-10-13 01:51:40 392 cm2 $44,248.89 1/2

EN PETIT COMITÉ
Óscar Mario Beteta
Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx
@MarioBeteta

Con el INE, imposición o negociación

Hay un nuevo debate rumbo al proceso electoral del próximo año que se centra principalmente en si el INE impondrá los criterios para elegir las candidaturas en las gubernaturas de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Estamos a semanas de que comiencen oficialmente las precampañas rumbo a las elecciones de 2024 y el principio de paridad de género en las candidaturas para las nueve gubernaturas que están en juego todavía no se decide.

La certidumbre, según parece, puede esperar, pues se aplazó hasta la próxima semana un proyecto de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y de Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación del INE que busca que en cinco de las nueve gubernaturas en disputa los institutos políticos postulen a candidatas, independientemente de resultados de encuestas o cualquier otro método de selección.

Esa norma electoral pone sobre la mesa reglas para que se definan las candidaturas con un criterio paritario, es decir, que haya igual número de mujeres y hombres en puestos públicos.

La paridad de género en los cargos políticos no es un asunto nuevo. De hecho, es un principio contemplado en la Constitución desde 2014 y que en 2019 se amplió para abarcar todos los poderes del Estado, no nada más el Legislativo, como nos lo explicó en Radio Fórmula la consejera electoral Carla Humphrey.

Pero la propuesta, a pesar de estar contemplada en la ley, ya levantó ámpula, pisó callos y desató toda una serie de desaguisados en los partidos, mismos que quedaron de manifiesto en el INE, donde consejeros y representantes de PRI, PAN, PRD, Movimiento Ciudadano y Morena rechazaron lo que calificaron como una imposición.

El objetivo de las cuotas de género es que exista una paridad entre hombres y mujeres en la representación política y se produzca un cambio cultural y equilibrio en esta esfera, que hasta ahora sigue dominada por varones.

Sin embargo, la propuesta choca con las dirigencias partidistas acostumbradas a imponer perfiles y repartir canonjías. Morena, por ejemplo, ya repartió cinco estados para hombres y cuatro para mujeres. Y no nos debería extrañar que los partidos decidan entregar candidaturas perdedoras a mujeres en estados donde las probabilidades de triunfo son mínimas.

El asunto es que los partidos políticos no quieren rendir cuentas al INE sobre los procesos de selección y elección de candidatos y candidatas. Al final se trata de transparencia, ese concepto que le saca prurito a la clase política.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Si ahora el INE obliga a los partidos a respetar las reglas y revisa los procesos para constatar que se lleven conforme la ley, analistas estiman que la mayoría de las candidaturas salgan reprobadas, por lo que podrían ser definidas en última instancia por el Tribunal Electoral.

La pregunta es ¿quién decidirá las candidaturas? Con un INE cada vez más afín a la 4T, muy probablemente evitarán imponer su criterio y seguirán otorgando la elección discrecional a los partidos políticos, pensando más en los intereses de Morena que en la oposición.

SOTTO VOCE

Entre las pocas y mejores opciones entre los candidatos y candidatas de la oposición para la jefatura de Gobierno de Ciudad de México, por su historial personal, profesional y sus resultados, destaca Adrian Rubalcava, quien es por mucho más competitivo que otros y otras aspirantes del Frente Amplio opositor, y a quien actualmente comienzan a favorecer la mayoría de las encuestas…

Vaya que tiene razón el presidente Andrés Manuel López Obrador cuando dice que la ONU no sirve para nada y que el Consejo de Seguridad no apuesta a la búsqueda de la paz. Y para muestra los muchos llamados y lamentos del secretario general, António Guterres, que son olímpicamente ignorados. Este organismo internacional podría desaparecer mañana y sus miembros se ahorrarían miles de millones de dólares al año…

Dicen los que saben que el problema en la extinción de 13 de 14 fideicomisos del Poder Judicial es a dónde irán a parar esos 15 mil millones de pesos.

Llama la atención que el ajuste se haga a unos meses de las elecciones…

"…. el principio de paridad de género en las candidaturas para las nueve gubernaturas que están en juego todavía no se decide"

"… los partidos políticos no quieren rendir cuentas al INE sobre los procesos de selección y elección de candidatos y candidatas"

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Política y Sociedad
Página: 46
2023-10-13 04:08:22 250 cm2 $25,779.64 1/2

En acatamiento a orden del TEPJF, Instituto Electoral modifica periodo

Precampañas arrancarán el próximo 20 de noviembre

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

En acatamiento de la orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) modificó el periodo de precampaña para la renovación de la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales; iniciará el próximo 20 de noviembre y concluirá el 18 de enero de 2024.

El acuerdo aprobado en sesión extraordinaria establece que al considerar el límite máximo de 60 días para actividades de precampaña para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024, se maximiza la protección de los derechos de los partidos políticos nacionales y coaliciones y respeta el plazo que tienen para cumplir con sus obligaciones legales.

La presidenta del Consejo General del INE, Guadalupe Taddei Zavala, afirmó que la decisión tomada es compleja y habrá de implicar mayor compromiso institucional para cumplir con las actividades de fiscalización en tiempo y forma.

"Estamos ante un cumplimiento de sentencia que nos hace tener exigencias diferentes. Sí, tendremos y vamos a encontrar el camino para darle respuesta y cumplir con la calidad que debemos con estos procesos de fiscalización".

Se probó, además, la inclusión de un resolutivo que prevé:

"En caso de que la Unidad Técnica de Fiscalización advierta cuestiones técnicas que le impidan dar cumplimiento al calendario de fiscalización de los informes de ingreso y gastos de precampaña, deberá informarlo inmediatamente a la Comisión de Fiscalización, la que podrá proponer al Consejo General la modificación correspondiente a dicho calendario, a efecto de que se desarrollen adecuadamente las etapas del proceso de fiscalización".

Representantes de casillas

Por unanimidad, los consejeros electorales aprobaron también el Modelo para la Operación del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representaciones Generales y ante Mesas Directivas de Casilla (MDC) de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

El modelo fija las directrices para el registro de representantes, marca las premisas de cada etapa y garantiza el cumplimiento de los plazos legales, al optimizar el cruce de información y facilitar a los partidos políticos y a las candidaturas independientes conocer el estatus de cada una de las solicitudes registradas, lo que permitirá fortalecer la eficiencia del proceso.

Entre el 15 de enero y el 11 de marzo del próximo año, los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar por escrito la solicitud de registro en las cuentas de acceso al sistema, tanto para consulta (a nivel central y/o estatal), como de captura por distrito electoral federal, con el propósito de garantizar su derecho a la vigilancia y para que participen en las pruebas y simulacros de operación.

El consejero Martín Faz, presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, explicó que el modelo establece medidas para inhibir la injerencia y/o participación de servidores públicos operadores de programas sociales, así como de las denominadas personas servidoras de la nación.

Guadalupe Taddei Zavala, afirmó que con la decisión tomada habrá de implicar mayor compromiso institucional para cumplir con las actividades de fiscalización.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Política y Sociedad
Página: 46
2023-10-13 04:08:22 250 cm2 $25,779.64 2/2

El acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del INE. FOTO EE: ROSARIO SERVÍN

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Reforma
Sección: Nacional
Página: 6
2023-10-13 04:57:03 240 cm2 $45,394.01 1/2

Aprueban candado a partidos en representantes de casilla

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Consejo General de INE aprobó ayer que los funcionarios públicos relacionados con programas sociales no podrán ser representantes de casilla por parte de los partidos políticos en los comicios de 2024.

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, ni persona servidora de la nación", establece la carta compromiso que deberán firmar los institutos políticos.

En las elecciones federales y locales del próximo año, se instalarán 171 mil casillas en todo el País.

De acuerdo con la ley, en elecciones concurrentes –cuando se votan cargos federales y locales–, los partidos nacionales podrán nombrar a dos propietarios y dos suplentes, así como un representante general por cada 10 casillas en zonas urbanas, y uno por cada 5 en zonas rurales.

Además de representantes de partidos locales y candidatos independientes.

Sin embargo, los representantes de Morena cuestionaron el requisito, al argumentar que, sobre todo en comunidades pequeñas, muchos de sus habitantes trabajan en áreas de gobierno que llevan apoyos a ciudadanos.

"No vamos a apoyar que cualquier servidor público esté impedido para participar como representante de casilla, porque es una medida excesiva en contra de sus derechos político-electorales, y no está establecido en la sentencia de la Sala Superior", dijo el morenista Eurípides Flores.

Su compañero de partido, Hamlet García, insistió en que ser funcionario público no implica cometer falta si representan a un partido.

"Si vamos a una comunidad con mil habitantes, puede que encuentren 100 personas que están vinculadas con el abasto alimentario y programas sociales, y eso va a implicar que 10 por ciento no pueda participar", arguyó.

Pero el representante del PAN, Víctor Hugo Sondón, recordó que el ex aspirante presidencial morenista Marcelo Ebrard ha denunciado proselitismo de Servidores de la Nación a favor de Claudia Sheinbaum.

"No se puede ocultar la realidad, hay uso clientelar del padrón de beneficiarios de programas sociales a favor de los candidatos del partido Morena", apuntó.

El consejero Uuc-Kib Espadas aclaró que no se trata de limitar a cualquier funcionario público, sino a quienes manejan programas sociales.

Depuran la lista de corcholaditas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Diego Bonilla

El Consejo General de INE aprobó que los funcionarios públicos que operan programas sociales no podrán ser representantes de casilla de partidos en 2024.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
Sección: Política
Página: 16
2023-10-13 04:57:24 66 cm2 $14,313.14 1/1

Ordena el INE a Xóchitl Gálvez retirar de su cuenta en X dibujo alusivo a Claudia Sheinbaum

FABIOLA MARTÍNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó el retiro de una ilustración divulgada por Xóchitl Gálvez en su cuenta de la red social X en la que aparecen su imagen y la de Claudia Sheinbaum.

Si bien no se dictó tutela preventiva, sí le fue reiterado el exhorto, porque tiene un "doble deber de cuidado" en su carácter de servidora pública (legisladora) y responsable de un bloque partidista.

El proyecto, elaborado por la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE, venía en el sentido de no conceder a Morena las medidas cautelares solicitadas; sin embargo, los tres consejeros de la comisión manifestaron un criterio distinto.

Claudia Zavala, presidenta de la comisión, recordó que las implicadas no son precandidatas y, por tanto, tienen prohibiciones.

"Debemos ser estrictos, porque la equidad cobra ahora mayor relevancia, ya iniciado el proceso electoral", indicó.

Rita Bell López Vences señaló: "Existen elementos suficientes para considerar que esta publicación denunciada es más que un meme o una sátira".

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

24 Horas
Sección: Portada,México
Página: 1,3
2023-10-13 02:24:13 631 cm2 $168,109.44 1/3

EN 12 AÑOS HAN GANADO TERRENO... Y VAN POR LA PRESIDENCIA

Crece presencia de mujeres en el poder

En el país, 549 municipios son gobernados por mujeres que representan 22% de los 2 mil 475 ayuntamientos, mientras que en 2011 solo había 141 alcaldesas, sin embargo todavía no se alcanza la equidad establecida en la reforma electoral de 2014, que elevó a rango constitucional la paridad de género en las candidaturas. En la CDMX se registra una mayor presencia femenina en el Congreso y el gabinete, pero especialista advierte que eso no garantiza que tengan poder de decisión

MÉXICO Y CDMX P. 3 Y 8

EN 2024 SE PREVÉ UNA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

En 12 años, las mujeres se abrieron paso hacia el poder

Datos. El ámbito político en el que más avanzó el género femenino es el de alcaldesas, con 549 actualmente

ÁNGEL CABRERA

Tras más de una década de impulso a la paridad de género en política, la presencia de mujeres en cargos públicos ha aumentado y el país podría tener en 2024 su primera Presidenta, pues las dos principales aspirantes son del género femenino.

De acuerdo con un análisis de 24 HORAS, el mayor avance se ha dado a nivel municipal, pues en 2011 solo gobernaban 141 mujeres, mientras que este año hay 549 alcaldesas en 2 mil 475 ayuntamientos.

El porcentaje de mujeres que gobiernan municipios pasó de 6.9%, hace 12 años, a 22% hasta junio pasado, por lo que todavía no se alcanza la paridad en ese ámbito de Gobierno.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La reforma electoral de 2014 elevó a rango constitucional la paridad de género en el registro de candidaturas para todos los cargos públicos, desde síndicos y regidores hasta la Presidencia de la República.

Respecto a las 32 entidades del país, en la actualidad hay nueve gobernadoras en funciones, la mayoría de Morena, excepto por María Teresa Jiménez, quien gobierna Aguascalientes bajo las siglas del PAN.

En las próximas elecciones, a celebrarse el 2 de junio de 2024, estarán en juego nueve entidades y el Instituto Nacional Electoral (INE) impulsa un acuerdo para que en al menos cinco estados sean registradas mujeres.

En 2011, en el país solo había una mandataria estatal en funciones: Ivonne Ortega, en Yucatán, y antes de esa fecha, en la historia del país, solo habían gobernado en 11 estados seis personas del género femenino, siendo entre 2006 y 2010 que hubo dos mujeres en ese cargo de manera simultánea.

Respecto a la composición del Congreso, las estadísticas oficiales indican que, en la Legislatura vigente en 2011, el Senado estaba dominado por hombres, con 96 escaños, mientras las mujeres ocupaban el 23.8% de la Cámara Alta, con 30 lugares.

En la Cámara de Diputados, en el mismo periodo, el total de curules era de 154 legisladoras. A la fecha, se ha alcanzado el principio de paridad en ambas cámaras: en el Senado hay 126 escaños, de los cuales 63 son ocupados por mujeres y la misma cantidad por hombres.

A su vez, en la Cámara de Diputados los anexos del Quinto Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador señalan que se alcanzó la paridad, con 250 diputadas.

Respecto a la administración federal, con corte a junio había 1.5 millones de funcionarios, de los cuales 770 mil 615 eran servidoras públicas; es decir, la mayoría, con 51%.

A nivel de gabinete federal, en la actualidad México es parte de los 13 países del mundo con paridad en las secretarías federales, y entre los puestos de mayor relevancia está Luisa María Alcalde, de Gobernación, y Rosa Icela Rodríguez, encargada de Seguridad.

Además, a unas semanas de iniciar las campañas, Claudia Sheinbaum se perfila como la aspirante presidencial de Morena y aliados, mientras que Xóchitl Gálvez es lideresa del Frente Amplio por México, por lo que el año que viene se prevé que México tenga a su primera Presidenta de la República.

NO ES SUFICIENTE

El pasado miércoles, al dictar la conferencia magistral Participación política de las mujeres en las elecciones 2024, la consejera del INE, Carla Humphrey Jordan, informó que el Índice Global de Brecha de Género 2022, del que México forma parte, estableció que se requerirán 132 años para que nuestro país logre la paridad sustantiva.

Respecto a la paridad legislativa, apuntó que "53% de las curules son ocupadas por mujeres y, sin embargo, cuando vemos en qué condiciones están, cuántas presiden una Junta de Coordinación Política o una Mesa Directiva y cuántas son coordinadoras de sus grupos, esos niveles se caen a casi el 18%".

En 32 años, las mujeres se abrieron paso hacia el poder

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

CORTESÍA

@CLAUDIASHEIN

EL FUTURO. Para la elección de 2024, Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez son las contendientes.

12 24 HORAS ANIVERSARIO

Gobernadoras al alza

Así era el mapa político de las mujeres que gobernaban los estados hace 12 años... Y así está ahora

GRÁFICO: XAVIER RODRÍGUEZ

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL FINANCIERO

El Financiero
Sección: Avisos y Edictos Página: 18
2023-10-13 02:25:38 56 cm2 $6,285.52 1/1

EDICTO:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Juzgado Octavo Civil de Partido, Secretaría, León, Gto., Expediente M168/18.

Por este medio publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local de este Estado, emplácese por este medio a FERMIN LEOS HERRERA y GEORGINA RUÍZ GALVEZ, dentro del procedimiento Ejecutivo Mercantil expediente M168/18, promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE representada por el licenciado ARMANDO REYNOSO ESTRADA, sobre: A).- pago inmediato del Saldo insoluto del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, de fecha 27 de abril del 2017, que se deriva del estado de cuenta certificado elaborado por el Contador facultado del banco, el RAFAEL FRANCISCO TREVIÑO RAMIREZ, que al día 24 de Julio del 2018, los demandados adeudan la cantidad de $2,074,656.86 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), mismo que se compone de: 1.- De la cantidad de $1,968,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Capital Insoluto; II.- De la cantidad de $106,656.86 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios, generados por el periodo desde el día 17 de Mayo del 2018 hasta el 24 de Julio del 2018 de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato. B). Por el pago Intereses Ordinarios y Moratorios que se generaron a partir del Vencimiento del Crédito, hasta la total liquidación del Crédito de acuerdo a lo establecido y pactado en la Cláusula Séptima y Octava del Contrato de apertura de Crédito en Cuenta corriente, lo cual se cuantificará en liquidación de Sentencia. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, así como los honorarios de los profesionistas que intervenga en el trámite del presente juicio. Para tal efecto de que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación hecha en el periódico de circulación amplia y cobertura nacional, realicen el pago respectivo previniendo a Fermín Leos Herrera y Georgina Ruíz Gálvez que de no hacerlo, se embargarán bienes suficientes de su propiedad para garantizar el monto de lo exigido o de igual forma contesten la demanda entablada en su contra por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE por conducto de su apoderado legal ARMANDO REYNOSO ESTRADA, debiendo exhibir en su contestación respectiva copia de los documentos que precisa el numeral 1061 fracción V del Código de Comercio, esto es, para que señale expresamente el RFC, CURP e IFE o INE, debiendo anexar copia simple fotostática legible a simple vista de dichos documentos, asimismo se les requiere por este medio para que señalen domicilio en esta Ciudad a efecto de que reciban notificaciones, apercibiéndoles que de no hacerlo, las mismas se le harán por lista del Juzgado, aún las de carácter personal, de igual manera se le apercibe que de no contestar la demanda se seguirá el Juicio en rebeldía, quedando en Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias de traslado.

León, Guanajuato, a 21 veintiuno de septiembre del 2023 dos mil veintitrés.
"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"
SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL.
RÚBRICA
LICENCIADA MA. DE JESUS FUENTES TORRES

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

unomásuno

Uno más Uno
Sección: Nacional
2023-10-13 03:26:19 323 cm2

Página: 3
$21,780.43 1/2

Salinas Pliego se ampara para no entregar información de sus cuentas personales

GILBERTO ÁVILA

El magnate Ricardo Salinas Pliego, dueño de TV Azteca y Grupo Elektra, no quiere que las autoridades revisen sus cuentas bancarias personales. El pasado 7 de septiembre, ***Ricardo Salinas Pliego*** promovió un juicio de amparo en contra de la ***Comisión Nacional Bancaria de Valores (CNBV)*** para impedir dos cosas: *que los bancos le entreguen información de sus cuentas y que, si ya lo hicieron, la comisión no pueda remitirla a las autoridades que la hayan solicitado.*

Documentos judiciales en poder de este medio, ***revelan que Salinas Pliego presentó la demanda a través de su abogado ante un juez federal en materia administrativa de la Ciudad de México. El 21 de septiembre el juez le concedió la suspensión definitiva para que sus datos bancarios no sean revisados o enviados, mientras se analiza si sus derechos constitucionales fueron violados.***

Este recurso se presenta en un contexto en el que el multimillonario y sus empresas enfrentan varias disputas legales. Por ejemplo, el gobierno mantiene una disputa legal en contra de ***Grupo Elektra por presuntos adeudos fiscales que ascienden a 25 mil millones de pesos. Banco Azteca, por otro lado, es uno de los entes indagados en el caso Fertinal denunciado por Pemex. Salinas Pliego, directamente, fue amonestado por el INE por violencia política de género. En el escrito, el litigante acusa que el empresario podría estar siendo objetivo de una persecución ilegal de parte del gobierno.*** *"Ninguna ley que se haya aplicado en la solicitud de información hecha por la CNBV permite pedir indiscriminadamente toda la información de una persona, por tiempo indeterminado, relacionada con su actividad bancaria, financiera, bursátil, patrimonial o fiscal"*, señaló el representante de ***Salinas Pliego.***

En el escrito se alega que las autoridades responsables, el presidente y vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la CNBV estarían violando con sus acciones los principios de seguridad jurídica y de secreto bancario, fiscal, fiduciario, financiero y bursátil, todo ello en agravio de ***Salinas Pliego.***

Deuda de Gobierno alcanza nivel récord de 672 mil mdp

Salinas Pliego se ampara

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

unomásuno

Uno más Uno
Sección: Nacional
2023-10-13 03:26:19 323 cm2

Página: 3
$21,780.43 2/2

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

24 Horas
Sección: México
2023-10-13 02:36:47 255 cm2
Página: 6
$42,033.68 1/1

LA DIVISA DEL PODER

ADRIÁN TREJO

engranev@yahoo.com.mx // @adriantrejo

La elección más riesgosa para México

Cada día es más amplio el territorio que dominan los *cárteles* de la delincuencia organizada, sin que ninguno de los tres niveles de gobierno pueda (o quiera) evitarlo.

El problema es que esos grupos serán los que decidan candidaturas de alcaldes, diputados y quizá senadores, si no hay una adecuada supervisión de los propios partidos y de los órganos electorales.

En la elección del 2021, fue notorio cómo la delincuencia organizada participó activamente en las elecciones de Sinaloa, Michoacán y Sonora, entre otros estados, imponiendo a "su gente" en puestos clave de la administración municipal.

Esta intervención ha sido denunciada por la oposición, por la iglesia, por grupos ciudadanos, por defensores de derechos humanos y activistas de toda índole.

Pero nada ha pasado.

Con un INE debilitado, entrampado entre el cumplimiento de la ley y las preferencias ideológicas de su presidenta, ¿quién o qué organismo puede garantizar que en las listas de candidatos que próximamente veremos a todos los puestos de elección popular en disputa no se cuelen representantes de la delincuencia organizada?

Más aún, ¿cómo garantizará el INE que no haya dinero del *narco* en las campañas si ni siquiera puede supervisar las abiertas violaciones a la ley con las campañas simuladas de *corcholatos* y *corcholatas*?

La del próximo año será, sin duda, la elección más riesgosa en la historia política reciente de nuestro país.

• • • •

Los eventos más generosos (políticamente hablando) y más numerosos que ha tenido la candidata presidencial del Frente Amplio por México, **Xóchitl Gálvez,** han sido organizados por el PRI.

Gálvez fue arropada hace cosa de un mes por todos los presidentes de los comités estatales y municipales, así como por todos los integrantes del comité nacional, gobernadores y exgobernadores tricolores.

Ayer, en su tierra, Hidalgo, la virtual candidata volvió a ser cobijada por la militancia priista que ya la hizo *su* abanderada.

De ahí que las versiones que hablan de un distanciamiento entre Xóchitl y **Alejandro Moreno,** presidente del PRI, por lo menos están mal informadas porque dentro del Frente, ningún otro partido tiene la capacidad de movilización que tiene el otrora partidazo.

Que sí está medio oxidada, es otro tema.

• • • •

El municipio en el que nació el presidente **Andrés Manuel López Obrador,** Macuspana, Tabasco, sufre ya también el embate de la delincuencia organizada.

La madrugada de ayer fueron incendiados negocios y vehículos presuntamente por la disputa territorial entre dos *cárteles* rivales.

Tabasco ya había sido noticia por la presencia de estos grupos que secuestraban a ganaderos y empresarios, asaltaban en las carreteras interestatales y cobraban derecho de piso.

Pero habían guardado cierta distancia con el municipio de origen de López Obrador.

La impunidad con la que actúan, el desgobierno de **Carlos Manuel Merino Campos,** quien es el sustituto de **Adán Augusto López** y un presidente municipal bastante limitado no solo en recursos humanos y financieros, han permitido que los demonios se suelten en el edén.

¿Qué hará el Presidente? ¿Mandar a la Guardia Nacional tres días y después removerlos para que apaguen el fuego en otros municipios igualmente tomados por la delincuencia?

• • • •

Parece que el panismo yucateco está a punto de sufrir una baja importante.

Liborio Vidal, secretario de Educación del gobierno de **Mauricio Vila,** se prepara para dar el salto a Morena.

Vidal cuenta con simpatías dentro del panismo y sí, sería un rival de peligro para el candidato aliancista **Renán Barrera Concha.**

Hay que ver si mañana Vidal es incluido en la lista de precandidatos que anunciará **Mario Delgado** y que participarán en la famosa encuesta fantasma.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
2023-10-13 04:01:49 56 cm2
Página: 2
$3,432.17 1/1

Niegan aval a violentadores

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aclaró que no "avaló" que las personas inscritas en el registro nacional de personas sancionadas por violencia política puedan reelegirse en cargos públicos, luego que ordenó modificar el acuerdo del INE.

Explicó que su resolución "dejó en claro que la legislación electoral vigente no establece que la inscripción en el Registro sea causa de inelegibilidad".

Sin embargo, cabe recordar que, en 2021, el Tribunal Electoral le regresó las candidaturas a Manuel Guillermo Chapman Moreno y Ana Elizabeth Ayala Leyva, presidente municipal y tesorera de Ahome, Sinaloa, quienes violentaron a una síndica y estaban inscritos en el registro de sancionados, luego que el INE se las negó.

Si bien el INE no tenía facultades para negarlo, los magistrados del Tribunal, en los hechos, avalaron las candidaturas.

Aurora Zepeda

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: País
2023-10-13 01:28:20 299 cm2
Página: 14
$61,599.76 1/2

#ACATASENTENCIA

AJUSTA INE

FECHAS PARA LAS PRECAMPAÑAS

DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 18 DE ENERO, EL EJERCICIO

POR ELIA CASTILLO

Con seis votos a favor y cinco en contra, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó las nuevas fechas para el periodo de precampañas que iniciarán el 20 de noviembre y concluirán el 18 de enero de 2024.

Ello, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero con afectación directa a la fiscalización.

En sesión extraordinaria, con los votos de la consejera presidenta, Guadalupe Taddei y los consejeros Rita Bell López, Jorge Montaño, Uuc-kib Espadas, Norma Irene de la Cruz y Arturo Castillo, se aprobó la modificación al periodo que los partidos y aspirantes a la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales tendrán para realizar precampañas, manteniendo el máximo permitido que es de 60 días para su desarrollo.

Con ello, se sacrificó el tiempo que la Unidad Técnica de Fiscalización del INE tendrá para recibir los informes, revisar y presentar los documentos finales, al pasar de 57 a 40 días, del 19 de enero al 27 de febrero, dejándolo al límite del inicio de las campañas que iniciarán el 1 de marzo de 2024.

DEBATE ÁLGIDO

- La propuesta confrontó a consejeros y representantes de partidos.

TOMAN NOTA

1. Guadalupe Taddei señaló que el TEPJF privilegia a los partidos políticos.
2. Jaime Rivera, Dania Ravel y Carla Humphrey votaron en contra.
3. También los consejeros Arturo Castillo, Claudia Zavala y Martín Faz.

60

DÍAS DE PRECAMPAÑA PARA CANDIDATOS.

13

DÍAS, PARA NOTIFICAR ERRORES.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: País
2023-10-13 01:28:20 299 cm2
Página: 14
$61,599.76 2/2

FOTO: ESPECIAL

EXTRAORDINARIA | • El Consejo del INE sesionó ayer en acatamiento a una resolución del Tribunal.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Independiente
Sección: Información General
2023-10-13 02:50:35 323 cm2
Página: 3
$0.00
1/2

INDICADOR POLÍTICO

CARLOS RAMÍREZ

carlosramirezh@elindependiente.mx
http://elindependiente.mx
@carlosramirezh

DEL MEMORÁNDUM NEGROPONTE AL TUIT DE CALDERÓN: ENTREGAR SOBERANÍA A EU

La **alianza** del centro a la derecha en torno a la candidatura presidencial opositora está definiendo los marcos de referencia de una **segunda** entrega de la soberanía mexicana a los intereses geopolíticos y de seguridad nacional de Estados Unidos. En 1991 fue el Memorándum **Negroponte** para establecer que el Tratado de Comercio Libre liquidaría la política exterior **nacionalista** de México y ahora el expresidente exiliado Felipe Calderón Hinojosa está **suplicando** que Estados Unidos supervise la democracia mexicana.

Las **guerras** en Ucrania y ahora en Israel y la franja de Gaza están determinadas por los intereses geopolíticos de la Casa Blanca. Y no debe olvidarse un elemento crucial en las relaciones México-EU: el **intervencionismo** directo del Gobierno de Joseph Biden en México para **tomar** el control de la producción y tráfico de drogas a territorio estadounidense.

Se deben agregar también las **presiones** del Gobierno estadounidense para **imponer** sus criterios de dominación sobre la economía industrial mexicana a través de reformas al Tratado que fueron **cedidas** por los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, de tal forma que México quede como una economía **maquiladora** al servicio de las necesidades americanas.

Y la larga lista de **presiones** intervencionistas de la Casa Blanca se está expresando en espacios de la crítica **periodística** alertando con temor de que los americanos están enojados porque México **no** está respondiendo a los intereses de Estados Unidos, en vista de que, por el contrario, el gobierno del presidente López Obrador está definiendo y defendiendo los intereses **nacionales** por encima de los de Washington.

De manera arbitraria, el Gobierno de Estados Unidos ha desarrollado presiones **imperiales** sobre México pero interviniendo en la soberanía mexicana: el arresto del secretario de la Defensa Nacional 2012-2018 y la posterior liberación por un **abuso** judicial de la DEA que el Departamento de Estado tuvo que aceptar; las amenazas del presidente Donald Trump de castigar a México con **aranceles** para exigir que las Fuerzas Armadas mexicanas crearan un muro de seguridad en la frontera sur y evitaran las caravanas de migrantes hacia EU; y la operación **clandestina** de la DEA en México para querer tomar el control directo de la lucha contra el narcotráfico, pero no para terminar con el flagelo de las drogas sino para manejar el flujo de estupefacientes que exigen los millones de **adictos** americanos.

La política exterior de México es facultad **exclusiva** del presidente de la República como jefe de Estado y puede apoyarse en el Senado de la República, pero las relaciones con el exterior son puntos de **definición** de la soberanía territorial y política de México frente a los intereses del exterior. A México **no** le conviene un pleito con Rusia sólo para satisfacer el juego **geopolítico** de la Casa Blanca en Ucrania y menos está interesado en meterse en el conflicto histórico Israel-Palestina que sólo ha **servido** a los intereses de Washington.

En este contexto, la **petición** pública del expresidente Calderón para que Estados Unidos ingrese a México y opere-maneje-legitime el proceso electoral de junio de 2024 no es más que una expresión muy clara de esa corriente avalada históricamente por el PAN conocida como los ***miramares***, o aquellos mexicanos que acudieron el 3 de octubre de 1863 al Castillo de Miramar a su-

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

plicarle al archiduque Maximiliano de Habsburgo que aceptara venir a **gobernar** a México porque los mexicanos eran **incapaces** de gobernarse a sí mismos.

El modelo de los ***miramares*** está desplegando todo su potencial, avalado por medios y críticos, para **debilitar** la soberanía nacional a partir del criterio calderonista de que México parece ser **incapaz** de gobernarse a sí mismo y de realizar elecciones democráticas y que por lo tanto La Casa Blanca debe hacerse **cargo** del Gobierno político mexicano. Y a ello, de manera ostentosa, se han sumado las corrientes del centro a la derecha que promueven --con el PAN a la cabeza-- el **intervencionismo** político estadounidense y la corriente del ultraderechista Eduardo **Verástegui** que ya ha sido avalado públicamente por el expresidente **Trump** y que ya recibió la autorización del INE para construir su candidatura independiente, a pesar de **violar** los criterios de nacionalismo electoral que el INE supuestamente debería de vigilar.

En este contexto, la elección presidencial de 2024 se **dirimirá** entre nacionalistas e intervencionistas estadounidenses.

Política para *dummies*: la política, decía Machiavelli, del Gobierno de los intereses nacionales.

El contenido de esta columna es responsabilidad exclusiva del columnista y no del periódico que la publica.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
Sección: Edictos y Avisos Página: 39
2023-10-13 04:15:18 272 cm2 $70,841.86 1/1

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Décimo Sexto de lo Civil, Secretaría "A", Expediente 325/22.

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. VS. ALTAMIRANO GARCIA MARIA FERNANDA Y GRUPO JAVOMEXINTERNATIONAL S.A DE C.V.; número de Expediente 325/22-El C. Juez INTERINO DEL JUZGADO Décimo Sexto de lo Civil DE PROCESO ESCRITO de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice: - - - En la Ciudad de México, a once de Mayo del dos mil veintitrés. - - - A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; y como lo solicita para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, y en cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, en preparación de las CONFESIONALES A CARGO GRUPO JAVOMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., cítesele por conducto de su Representante Legal, con facultades para absolver posiciones, y de la codemandada MARIA FERNANDA ALTAMIRANO GARCIA, cítesele personalmente, para que el día y hora antes indicado comparezcan ante el local de este juzgado a absolver posiciones que se les articularan, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer sin justa causa serán declaradas confesas de las posiciones que previamente sean calificadas de legales, lo anterior con fundamento en el artículo 322 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, se admiten las DOCUMENTALES marcadas con los incisos I.-, II.- y III.-, LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. En cuanto a las pruebas ofrecidas por la codemandada MARIA FERNANDA ALTAMIRANO GARCIA, se admiten las DOCUMENTALES marcadas como segunda, tercera y cuarta; y no ha lugar a admitir las DOCUMENTAL marcada como primera, toda vez que es parte de la Litis planteada. Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta ciudad de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena publicar en el periódico LA JORNADA o en el Boletín Judicial, por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS el presente auto con respecto a la apertura del juicio a prueba, así como la fecha de celebración de la audiencia.- En cumplimiento al acuerdo plenario 06-8/2022 de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintidós, en relación al acuerdo 19-06/2022 de fecha ocho de febrero del año en curso, ambos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y en términos de la circular CJCDMX-08/2022, publicada en el Boletín Judicial número 31 del veintitrés de febrero del dos mil veintidós, se incorpora la siguiente leyenda: "Que todas las actuaciones judiciales del expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales." NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Interino del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" por ministerio de ley, Licenciada MARTHA ROSARIO RAMÍREZ VALDEZ, que autoriza y da fe.- Doy fe. - - - En la Ciudad de México, a veintidós de Mayo del dos mil veintitrés. - - - Dada nueva cuenta con los presentes autos y se procede a regularizar el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 del Código de Procedimientos civiles, se regulariza el procedimiento, toda vez que el auto de recaído a la promoción presentada el dieciséis de los corrientes, no corresponde a la realidad jurídica del expediente, en consecuencia, y para no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, se aclara que el citado proveído que obra a fojas 334/336 de constancias, fue dictado el dieciocho de los corrientes, y se aclara en su parte conducente que a letra dice: "…y como lo solicita para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, y en cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, en preparación de las CONFESIONALES A CARGO GRUPOJAVOMEXINTERNACIONAL S.A. DE C.V., cítesele por conducto de su Representante Legal, con facultades para absolver posiciones, y de la codemandada MARIA FERNANDA ALTAMIRANO GARCIA, cítesele personalmente, para que el día y hora antes indicado comparezcan ante el local de este juzgado a absolver posiciones que se les articularan, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer sin justa causa serán declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales, lo anterior con fundamento en el artículo 322 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de Méxicox, se admiten las DOCUMENTALES marcadas con los incisos I.-, II.- y III.-, LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. En cuanto a las pruebas ofrecidas por la codemandada MARIA FERNANDA ALTAMIRANO GARCIA, se admiten las DOCUMENTALES marcadas como segunda, tercera y cuarta; y no ha lugar a admitir las DOCUMENTAL marcada como primera, toda vez que es parte de la Litis planteada. Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta ciudad de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena publicar en el periódico LA JORNADA, por DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS el auto dictado el presente auto con respecto a la apertura del juicio a prueba, así como la fecha de celebración de la audiencia…", lo que es incorrecto y en su lugar debe decir: - - - "LA SECRETARIA CERTIFICA Y HACE CONSTAR: Que con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA, da cuenta al Titular del Juzgado con una nueva cuenta del catorce de Julio del año en curso.- CONSTE.- En la Ciudad de México, a dos de Agosto del dos mil veintitrés. Dada nueva cuenta anéxese expedientillo formado al principal y se procede a proveer el escrito que obra en el mismo a fojas 2; A sus autos el escrito de cuenta del Apoderado Legal de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 y 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído del veintidós de Mayo del año en curso en sus renglones décimo tercero y décimo cuarto en la parte que dice: "…CONFESIONALES A CARGO DE GRUPOJAVOMEXINTERNACIONAL S.A. DE C.V., cítesele por conducto…", por ser incorrecto: en su lugar debe decir: "…CONFESIONALES A CARGO DE GRUPOJAVOMEXINTERNATIONAL S.A. DE C.V., cítesele por conducto…", por ser lo correcto; aclaración que se hace para no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes.- Se procede a proveer el escrito que obra a fojas 10/13 del expedientillo: A sus autos el escrito de cuenta del Apoderado Legal de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; se tiene por desahogada la vista ordenada por auto de fecha veinte de Junio del año en curso que obra a fojas 397/398, con relación a los AGRAVIOS interpuestos por la codemandada MARIA FERNANDA ALTAMIRANO GARCIA; en consecuencia dese cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha antes indicada.- En cumplimiento al acuerdo plenario 06-8/2022 de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintidós, en relación al acuerdo 19-06/2022 de fecha ocho de febrero del año en curso, ambos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México de la Ciudad de México, y en términos de la circular CJCDMX-08/2022, publicada en el Boletín Judicial número 31 del veintitrés de Febrero del dos mil veintidós, se hace constar: "Que todas las actuaciones judiciales del expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales.".- Notifíquese.- Y con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento de las partes que a partir del día primero de Junio del año en que se actúa funge como Juez Interino del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil Licenciado ROMÁN LEÓN RÍOS que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fé. - - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintidós de Septiembre del dos mil veintitrés, día y hora señalados para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, comparece ante el C. Juez Interino del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado ROMÁN LEÓN RÍOS y Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA; la parte actora por conducto de su Apoderado Legal el C. DAVID ANTONIO PINACHO LOPEZ, que se identifica con su Credencial para Votar con Clave de Elector PNLPDV81101209H600, Curp PILD811012HDFNPV08 expedida por el Instituto Nacional Electoral; documento que se tiene a la vista, se da fe de el y se devuelve al interesado; se hace constar que no comparece la parte demandada ni persona alguna que legalmente represente.- EL C. JUEZ DECLARO ABIERTA LA AUDIENCIA Y LA SECRETARIA da cuenta con un escrito presentado en la fecha por la parte actora.- EL C. JUEZ ACUERDA.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado en la fecha por la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; se tienen por hechas las manifestaciones que vierte en el sentido de que el expediente en que se actúa fue turnado al C. ANDRÉS ENRIQUE SANCHEZ CRUZ desde el día veintitrés de Agosto del año en curso, sin que a la fecha hayan sido realizado los edictos correspondientes, se tienen por hechas las manifestaciones que vierte; en consecuencia y para que tenga verificativo la CONTINUACION DE LA AUDIENCIA QUE NOS OCUPA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; debiéndose preparar la misma como esta ordenado en autos; procédase a realizar los edictos correspondientes. Con esta fecha se pone a disposición del C. ANDRÉS ENRIQUE SANCHEZ CRUZ los antecedentes para que realice el turno correspondiente de manera URGENTE, dado que los procedimientos son de orden público y no pueden ser retardados; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dará vista al H. Consejo de la Judicatura, para los efectos legales a que haya lugar. En cumplimiento al acuerdo plenario 06-8/2022 de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintidós, en relación al acuerdo 19-06/2022 de fecha ocho de febrero del año en curso, ambos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México de la Ciudad de México, y en términos de la circular CJCDMX-08/2022, publicada en el Boletín Judicial número 31 del veintitrés de Febrero del dos mil veintidós, se hace constar: "Que todas las actuaciones judiciales del expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales".- Con lo que terminó la presente audiencia, siendo las trece horas del día en que se actúa, firmando quien en ella intervino ante el C. Juez Interino de Juzgado Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado ROMÁN LEÓN RÍOS que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Y con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento de las partes que a partir del día primero de Junio del año en que se actúa funge como Juez Interino del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil Licenciado ROMÁN LEÓN RÍOS.- Doy Fé. - - -

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 27 de Septiembre DE 2023.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.
RÚBRICA
LIC. CARLOS EMILIO CARMONA.

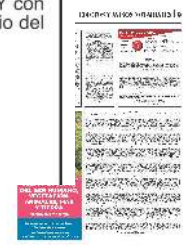

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Política
2023-10-13 04:24:04 380 cm2

Página: 8
$51,735.60 1/2

El INE ajusta precampañas: inician el 20 de noviembre

Calendario electoral. Garantiza a los partidos 60 días de proceso, pero reduce de 47 a 40 el periodo de fiscalización; ese plazo dificulta revisión exhaustiva, advierte Rivera

RAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Nacional Electoral (INE) garantizó a los partidos 60 días de precampañas federales: la nueva fecha de inicio es el 20 de noviembre y la de conclusión el 18 de enero; con ello pasó de 47 a 40 los días para tareas de fiscalización.

En una votación dividida, el árbitro electoral modificó las fechas en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ordenó ajustar el arranque a la tercera semana de noviembre.

La instrucción se dio con base en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que ya no iniciarán el 5 de noviembre, como había definido el instituto en un principio. La conclusión se había establecido para el 3 de enero.

En sesión extraordinaria del Consejo General, el consejero Jaime Rivera propuso que el final de precampañas se fijara el 11 y no el 18 de enero, para conservar los 47 días para fiscalizar los gastos de esa etapa.

"No acompaño el proyecto porque el plazo propuesto para la conclusión de las precampañas hasta el 18 de enero constriñe demasiado los plazos para la fiscalización, afectando actividades que son sustanciales como la fiscalización, pero también afecta, eventualmente, el registro de candidaturas que ya estuvieran registradas y que, por incumplimiento o infracciones en materia de fiscalización, pudieran ser canceladas, provocando una grave desventaja para el partido y su candidatura", expuso.

Advirtió que "recorrer en demasía la fecha de conclusión de las precampañas dificulta una fiscalización exhaustiva y de calidad; recordemos que esta revisión garantiza equidad y certeza a los actores políticos".

Rivera argumentó que la ley establece que las precampañas deben durar hasta 60 días, pero que pueden durar menos, por lo que planteó dar 53 días.

La consejera Dania Ravel, incluso, propuso añadir un día más para la fiscalización y darles 48 días a las áreas del INE dedicadas a esas tareas.

Sin embargo, ante los reclamos de representantes de los partidos, con el respaldo de la mayoría de los consejeros electorales, las propuestas de Rivera y Ravel no prosperaron.

La presidenta Guadalupe Taddei y los consejeros Arturo Castillo, Jorge Montaño, Rita Bell López, Uuck-Kib Espadas y Norma Irene de la Cruz votaron por "privilegiar los derechos de los partidos".

Tras las precampañas, los partidos tendrán tres días, hasta el 21 de enero, para presentar informes de gastos y la Unidad Técnica de Especialización, hasta el 3 de febrero para notificar los oficios de errores.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Sesión extraordinaria del instituto; de espaldas, Eurípides Flores, de Morena. CUARTOSCURO

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
Página: 6
2023-10-13 04:58:20 131 cm2 $24,821.69 1/1

Prevén complicación para fiscalizar precampañas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Luego de que el Tribunal Electoral ordenó cambiar las fechas de inicio y fin de precampañas, los consejeros del INE alertaron que la fiscalización de gastos tendrá complicaciones.

El Consejo General del Instituto aprobó que el periodo de precampañas, para que los partidos seleccionen candidatos a la Presidencia, Senado y Cámara de Diputados, inicie el 20 de noviembre de 2023 y concluya el 18 de enero de 2024.

Esto pese a que seis de los siete partidos ya tienen aspirantes presidenciales, pero aprovecharán la precampaña para seguir promoviéndose.

"Llevar las precampañas al máximo día permitido por la ley pone en riesgo las tareas de fiscalización", advirtió el consejero Martín Faz.

El INE había definido que un periodo del 5 de noviembre de este año al 3 de enero de 2024, pero al ajustar el calendario, el plazo para la fiscalización se reduce de 57 días a 40 días.

EL A

La propuesta de modificación la hizo la presidencia del INE, y su titular, Guadalupe Taddei, argumentó que se salvaguardan derechos de los partidos políticos.

"Rescata el espíritu de los intereses y derechos de los partidos y, también, el compromiso de este Instituto por salir adelante en condiciones no normales", argumentó.

RDO

El consejero Uuc-Kib Espadas, quien avaló la propuesta, dijo que esto implicará que el INE contrate a más personal para fiscalización.

Pero Jaime Rivera aseguró que no basta con contratar a más personal, sino capacitarlo para que garantizar fiscalización exhaustiva.

Los plazos

El INE avaló fechas de precampañas y de fiscalización de gatos.

- **Precampaña:s** 20 de noviembre de 2023 a 18 de enero de 2024.
- **Entrega de informes de gastos:** 21 de enero.
- **Dictamen de Comisión de Fiscalización:** 21 de febrero.
- **Aprobación en Consejo General:** 27 de febrero.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Paridad sin marcha atrás advierten consejeras

HABRÁ CINCO CANDIDATAS

Aunque los partidos se resistan, serán cinco las candidatas en las nueve elecciones a gubernaturas que se celebrarán en 2024, afirmó la consejera del INE, Carla Humprey, quien se dijo sorprendida porque los partidos políticos pongan en duda el cumplimiento de la Constitución. Explicó que no es antidemocrático imponer candidaturas femeninas, "pues no es posible que los ciudadanos elijan más mujeres si no hay candidatas". **Pág. 18**

En la paridad de género no habrá marcha atrás

ADVIERTEN CONSEJERAS DEL INE

Los partidos deben proponer cinco candidatas mujeres a gobernadoras y cuatro hombres

PATRICIA RAMÍREZ

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Instituto Nacional Electoral (INE) mantendrá su postura de que para las elecciones de 2024 los partidos deben proponer cinco candidatas mujeres a gobernadoras y cuatro hombres, para garantizar la paridad de género y concretar las reformas aprobadas desde 2019.

Ante las quejas de los partidos políticos, que rechazan que se les imponga esta cuota, este viernes partidos y consejeros se reunirán para tratar de llegar a un acuerdo, aunque consejeras electorales advirtieron que no darán marcha atrás en el acuerdo para cumplir con la paridad en todo.

Además, los partidos anticipan que si se aprueba este acuerdo por el cual se emiten criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas y jefatura de gobierno de la Ciudad de México en los procesos electorales locales de 2024 en los que participen, ya sea de manera individual, por coalición o candidatura común, lo impugnarán ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

PLANTEAN ALTERNATIVA

La consejera electoral Carla Humprey dijo que es sorprendente que los partidos políticos pongan en duda el cumplimiento de la Constitución, que desde 2019 plantea la paridad total, que incluye a todos los órganos del Estado y por tanto también a los gobiernos de los estados.

Sin embargo, aclaró que esta sería también la oportunidad de hablar también de la paridad en la presidencia de la República y para ello podría establecerse que, dado que México nunca ha tenido una presidenta, de los 10 cargos en disputa cinco serían para mujeres y cinco para hombres.

Recordó que en 2020 ya se aplicó el acuerdo de paridad y el Tribunal avaló que se designaran 7 candidatas para las 15 gubernaturas en disputa.

Por separado, la consejera Dania Ravel coincidió en que los partidos deben adaptarse a la ley y recordó que sólo tres entidades federativas han ajustado sus legislaciones locales para aplicar la paridad de género y ante la omisión legislativa el INE tiene que emitir acuerdos para garantizar esta paridad.

Precisó que al ser nueve los gobiernos en disputa, la quinta candidatura debe ser femenina, como acción afirmativa, porque las mujeres hemos sido históricamente discriminadas y es necesario equilibrar las condiciones.

Rechazó que sea antidemocrático imponer mayores candidaturas para mujeres, pues no es posible que los ciudadanos elijan más mujeres si no hay candidatas.

Agregó que el 5 de noviembre empiezan las precampañas en Jalisco, Yucatán y Ciudad de México y por lo tanto antes deben estar claras las reglas que se utilizarán para el inicio de los procesos internos.

En el mismo sentido, la consejera Norma de la Cruz precisó en entrevista que en 2024 se cumple la primera rotación total en los 32 gobiernos locales del país bajo las reglas de la paridad total y falta por avanzar y aclaró que el INE no le dirá a los partidos en qué entidades debe nominar a mujeres, pues esa es decisión de cada instituto político.

Precisó que seis partidos han modificado sus estatutos para incluir la paridad de género y detalló que la postulación de mujeres no es acumulativa sino por cada proceso electoral.

RECORREN PRECAMPAÑAS

A su vez, se aprobó recorrer 15 días el inicio de las precampañas electorales federales, que arrancarán el 20 de noviembre y concluirán el 18 de enero.

En acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral, las y los consejeros electorales avalaron el nuevo acuerdo, pero advirtieron que esto complicará la fiscalización de los gastos de los partidos políticos.

El INE tiene la obligación de revisar los gastos, en este caso para la presidencia de la República, diputados federales y senadores, pero tiene que concluirlos antes del inicio de las campañas, por lo que los tiempos se acotarán.

La consejera presidenta del INE añadió que, si bien se trata de una situación compleja, implicará mayor compromiso institucional para cumplir con las actividades de fiscalización en tiempo y forma.

Por lo anterior, el pleno también determinó una reducción de plazos en materia de fiscalización.

NACIONAL
En la paridad de género no habrá marcha atrás

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

CUARTOSCURO

Se tienen que aplicar las reformas aprobadas desde 2019 sobre paridad

Anticipan los institutos políticos que de no llegar a un acuerdo, impugnarán ante el Tribunal Electoral

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

LA CRÓNICA DE HOY

La Crónica de Hoy
Sección: Portada,Nacional
2023-10-13 03:01:17 360 cm2
Página: 1,6
$66,157.97 1/2

Confirma el INE precampañas del 20 de noviembre al 18 de enero; quitan tiempo para fiscalizar gastos

RUMBO A 2024
Página 6

El INE aprueba inicio de precampañas políticas el próximo 20 de noviembre

Partidos tendrán hasta el 21 de octubre para determinar método de selección de aspirantes

Jesús Sánchez
nacional@cronica.com.mx

El consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó por seis votos a favor y cinco en contra, iniciar las precampañas el próximo 20 de noviembre de 2023 y concluirlas el 18 de enero de 2024, para respetar los hasta 60 días que dice la ley.

Así, los partidos tendrían hasta el 21 de octubre próximo para determinar su método de selección de candidaturas a la presidencia, senadurías y diputaciones y como fecha máxima para comunicarle la decisión al INE hasta el 24 de octubre.

Los partidos que vayan en coalición tienen hasta el 20 de noviembre para entregar su convenio de coalición al Instituto.

Los legisladores que pretendan la reelección tienen que comunicarlo a sus partidos y al INE antes del 19 de noviembre.

Las quejas intrapartidistas que resulten de los procesos internos de selección de candidatos deberán quedar resueltas en su totalidad antes del 14 de febrero de 2024, para proceder con el registro de candidatos el 15 de febrero de ese mismo año.

MENOS TIEMPO PARA FISCALIZAR

Esta modificación al calendario de precampañas, respecto del periodo original, recortará el tiempo para la fiscalización de ingresos y gastos de los contendientes. Cinco de los once consejeros dijeron que tal escenario es un riesgo para la calidad de la fiscalización.

El INE había propuesto inicialmente que las precampañas federales (Presidente, diputados y senadores, en total 629 cargos) iniciara el 5 de noviembre – y concluyera 60 días después- pero el Tribunal Electoral le ordenó recorrer el inicio a la tercer semana de ese mes.

La ley prevé que al término del periodo de precampañas, los aspirantes entreguen de inmediato su reporte, a fin de que la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) haga la indagatoria y envíe el proyecto a la Comisión del ramo y luego a consejo general.

El cambio de las fechas de la precampaña y la entrega de reportes toma relevancia porque la omisión de los informes o el rebase de tope de gastos es causal de cancelación de la candidatura. Es decir, la fiscalización debe estar aprobada antes del inicio de las campañas.

"Originalmente teníamos 57 días para hacer la fiscalización y ahora vamos a tener 40 días para hacer todo el trabajo; en particular se redujeron algunos días de revisión en la Comisión de Fiscalización y en el consejo general.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Cuartoscuro

EL INE modificó su propuesta inicial de que comenzaran el 5 de noviembre, por lo que ahora tendrá menos días para fiscalizar los ingresos y gastos de los aspirantes.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Sol de México
El Sol de México
Sección: Análisis Nacional
Página: 12
2023-10-13 01:23:24 491 cm2 $17,196.85 1/2

Emilio Buendía

Otro esfuerzo para mejorar la representación política

El proceso de consolidación de la democracia mexicana no se ha dirigido exclusivamente a la existencia de procesos electorales en los que la ciudadanía pueda acudir a las urnas y ejerza su voto en condiciones de libertad. También se ha orientado a garantizar que todas y todos los integrantes de la sociedad participen en la toma de decisiones.

Que nuestra institucionalidad electoral asegure condiciones de equidad de la contienda entre las personas participantes y que el voto de la ciudadanía cuente y se cuente bien, es producto de un proceso largo de luchas de millones de mexicanas y mexicanos que se han concretado en múltiples reformas constitucionales y legales. La búsqueda por asegurar una mayor inclusión social en la representación política no ha sido diferente.

Ante el constante reclamo de distintos grupos sociales respecto a la falta de participación en la toma de decisiones, así como frente a la indiferencia y el rechazo de algunos actores políticos sobre este tema, las autoridades electorales han ido cimentando a golpe de decisiones administrativas o resoluciones jurisdiccionales el acceso a espacios de toma de decisión de personas pertenecientes a distintas colectividades.

El mejor caso de éxito es la representación política de las mujeres, las cuales son más de la mitad de la población. Después de diversas medidas administrativas y jurisdiccionales en las que se obligó a los partidos políticos a garantizar espacios en sus candidaturas, en 2014 se aprobó en la Constitución la obligación de postular 50 por ciento de mujeres en las candidaturas a los congresos. Hoy podemos afirmar que con un marco normativo importante y con los esfuerzos de las autoridades electorales, contamos con una Cámara de Diputados integrada de manera paritaria.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Sol de México
Sección: Análisis Nacional Página: 12
2023-10-13 01:23:24 491 cm2 $17,196.85 2/2

Pese a que existe la necesidad de que los órganos colegiados de representación popular reflejen de mejor manera la composición diversa y pluricultural de nuestra nación, pocas son las reformas de carácter legislativo y aún menos a nivel federal relacionadas con participación política de otros grupos de nuestra sociedad (indígenas, comunidad LGBTTTI+, afrodescendientes, etc). De ahí la importancia de la conducta proactiva de las autoridades electorales.

En ese sentido, como ha ocurrido en los últimos procesos electorales federales, el INE volvió a aprobar un acuerdo en el que se obliga a los partidos políticos y a las coaliciones a postular al cargo de diputaciones federales y senadurías a personas que forman parte de pueblos o comunidades indígenas, que sean afromexicanas, que cuenten con una discapacidad, que formen parte de la diversidad sexual (LGBTTTI+). Hoy el INE adiciona una acción afirmativa e incorpora la obligación de postular a personas que estén en situación de pobreza.

En el caso de diputaciones, los partidos políticos o coaliciones deberán postular por lo menos treinta fórmulas integradas por personas que se autoadscriban como indígenas. Dieciocho por mayoría relativa y doce por representación proporcional.

En veinte fórmulas, los partidos políticos deberán postular personas afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, mexicanas residentes en el extranjero y en situación de pobreza. Doce por el principio de mayoría relativa y ocho por el principio de representación proporcional.

Tratándose de senadurías, los partidos políticos o coaliciones deberán postular nueve fórmulas en cualquiera de los dos principios conforme a lo siguiente: cinco personas de pueblos y comunidades indígenas, una de personas afromexicanas, una de personas con discapacidad y una de personas de la diversidad sexual. Solamente en el caso de la lista de representación proporcional, deberá postularse una fórmula de personas mexicanas residentes en el extranjero. Llama la atención que el INE no consideró para el Senado la postulación de personas en situación de pobreza.

Por otra parte, habrá que estar atentos a los mecanismos que implemente el INE frente a los posibles engaños por parte de los actores políticos. No olvidemos que hay casos donde se han denunciado fraudes en la acreditación de la adscripción a dichos grupos sociales. La responsabilidad de los partidos políticos y/o candidaturas es necesaria para que las medidas adoptadas por el INE lleguen a buen puerto. Si el objetivo es asegurar que personas pertenecientes a grupos sociales prioritarios tengan espacios de representación para participar en la toma de decisiones, cualquier conducta que busque vulnerar ese objetivo debe ser reprochada y evidenciada.

Es indudable que el acuerdo emitido por la autoridad electoral no resuelve los problemas de representación política. De hecho, las medidas aprobadas deben ser vistas como un piso mínimo para seguir en la construcción de un Estado incluyente. En otras palabras, son un escalón en el inacabado proceso de consolidación de nuestra democracia.

Maestro en democracia y derechos humanos.
@ebuendiaz

Pese a que existe la necesidad de que los órganos colegiados de representación popular reflejen de mejor manera la composición diversa y pluricultural de nuestra nación, pocas son las reformas relacionadas con participación política de otros grupos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Basta
Sección: México
Página: 5
2023-10-13 01:47:15 244 cm2 $0.00 1/2

DURARÁN 60 DÍAS

Iniciarán precampañas el 20 de noviembre

ADEMÁS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE VOTARÁ PARA ELEGIR A 128 SENADORES Y 500 DIPUTACIONES FEDERALES; CONSEJERO SOLICITÓ QUE PRECAMPAÑAS DUREN 53 DÍAS

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) acordó que las precampañas federales inicien el próximo 20 de noviembre y culminarán hasta el 18 de enero de 2024, por lo que tendrán una duración de 60 días, esto se dio luego que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le ordenó, hace unos días (4 de octubre), modificar la fecha originalmente se tenía contemplada para principio de noviembre.

Con esto, los precandidatos de las coaliciones y los partidos tendrán dos meses para que presenten a quienes aspiren a ser votados en los cargos de presidente de la República, senadores, diputados federales, aunque aún esas fechas deben ser avaladas por el pleno del INE.

Para llegar a ese punto de acuerdo, los ministros del máximo tribunal electoral del país realizaron una votación cuyo resultado dividido se dio por seis votos a favor y cinco en contra, aunque la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el arranque debe ser en la tercera semana de noviembre.

Una vez dado este nuevo acuerdo quedó establecido que los partidos políticos tendrán como fecha límite el 21 de enero para hacer entrega de sus informes de fiscalización; mientras que los errores y omisiones deberán ser notificados a más tardar el 3 de febrero de 2024; respecto a la respuesta a oficios de errores y omisiones, se determinó que la fecha límite será el 10 de febrero.

Otro de los puntos convenidos es que los partidos deberán informar sobre el procedimiento que llevarán a cabo para la selección interna de sus candidaturas tanto a la presidencia, las 128 senadurías, así como las 500 diputaciones federales a más tardar el 21 de octubre y posteriormente detallar al INE la decisión tomada antes del 24 de octubre.

El consejero Jaime Rivera ha propuesto que no sean 60, sino 53 días los que dure el proceso de las precampañas.

POR LEY

O

· En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se estipula que arranque debe ser en la tercera semana de noviembre

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

· INE dio a conocer las nuevas fechas por orden del TEPJF

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL FINANCIERO

El Financiero
Sección: Nacional
2023-10-13 02:08:19 81 cm2

Página: 41
$10,994.51 1/1

SERÁ EL 20 DE NOVIEMBRE

Modifica el INE el inicio de las precampañas

El Instituto Nacional Electoral (INE) modificó el inicio de las precampañas para el proceso electoral 2023-2024, con el que se renovará la Presidencia y el Congreso, en acatamiento de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ante inconformidad de MC.

Ya no iniciarán el 5 sino el 20 de noviembre y finalizarán no el 3 sino el 18 de enero de 2024.

Los informes de las precampañas deberán ser entregados el 21 de enero, la Comisión de Fiscalización deberá dictaminarlos el 19 de febrero y el Consejo General deberá aprobarlos a más tardar el 27 de febrero de 2024.

Guadalupe Taddei, presidenta del INE, indicó que se podrá estar o no de acuerdo con la sentencia, pero los partidos tenían la libertad de decidir qué tanto de los 60 días usaban.

Los consejeros también aprobaron la posibilidad de que se modifiquen los plazos para fiscalizar las precampañas. —*Diana Benítez*

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

24 Horas
Sección: México
Página: 4
2023-10-13 02:29:11 191 cm2 $31,555.55 1/2

Precampañas van del 20 de noviembre al 18 de enero: INE

El Instituto Nacional Electoral (INE) modificó el arranque de las precampañas para acatar un ordenamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Con el ajuste, las precampañas comenzarán el 20 de noviembre próximo y culminarán el 18 de enero de 2024; con las fechas anteriores, ese periodo iniciaba el 5 de noviembre y culminaba el 3 de enero.

Los ajustes del INE indican que los partidos tendrán hasta el 21 de noviembre próximo para determinar su método de selección de candidaturas a la Presidencia, Senado y diputados.

El 20 de noviembre será la fecha límite para que los institutos políticos entreguen al organismo electoral los convenios de coalición, en caso de participar en las elecciones bajo ese modelo.

A su vez, los diputados y senadores que busquen la reelección tienen hasta el 19 de noviembre para informarlo al INE.

El periodo de registro de candidaturas quedó sin cambios, por lo que los candidatos podrán inscribirse del 15 al 22 de febrero.

A su vez, el 29 de febrero, el INE llevará a cabo una sesión especial para la aprobación de candidaturas federales, para que las campañas presidenciales arranquen el 1 de marzo y culminen el 29 de mayo.

La Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala afirmó que el acatamiento de la sentencia del TEPJF privilegia, por encima de todo, los derechos de los partidos políticos y "eso es lo que hoy se pone a consideración de este Consejo".

El acuerdo -aprobado por mayoría de votos- indica que, con la determinación del inicio y conclusión de las precampañas, considerando el límite máximo establecido en la Constitución y la Ley (60 días), se maximiza la protección de los derechos de los partidos políticos nacionales y, en su caso, coaliciones, respetando el plazo para la toma de las determinaciones y obligaciones establecidas para éstos.

La presidenta del INE añadió que, si bien se trata de una situación compleja,

implicará mayor compromiso institucional para salir adelante y cumplir con las

actividades de fiscalización en tiempo y forma. El INE -como en otras ocasiones saldrá airoso y con niveles de excelencia, confió. / **ÁNGEL CABRERA**

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

CUARTOSCURO

AJUSTE. Inicialmente se tenía contemplado que las precampañas iniciaran el 5 de noviembre.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

DIARIO ContraRéplica
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

Contra Réplica
Sección: Portada,Nación
Página: 1,4
2023-10-13 02:32:31 146 cm2 $0.00 1/1

INE ORDENA A XÓCHITL BAJAR MEME DE SUPUESTA ENCUESTA EN LA QUE GANA P. 4

INE ORDENA A XÓCHITL BAJAR MEME SOBRE ENCUESTA QUE PREVÉ TRIUNFO DE SHEINBAUM

LA COMISIÓN de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), ordenó a la senadora Xóchitl Gálvez eliminar una imagen de sus redes sociales, en la que muestra una supuesta sátira de una encuesta comparándola con Claudia Sheinbaum.

Se trata de una imagen conocida como meme, la cual muestra la frase "¿A quién le hace campaña la gente y no el gobierno?" seguido de una gráfica que muestra 100% para Xóchitl Gálvez y 0% para Claudia Sheinbaum, coordinadora de los comités de defensa de la 4T.

Por esta publicación, Morena denunció a la virtual candidata del Frente Amplio por México por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, violación en materia de propaganda electoral, así como al PAN, PRD y PRI por una publicación de redes sociales.

Al respecto, la comisión determinó que la imagen debe ser eliminada ya que podría violar la ley electoral.

Sobre este caso, la consejera Rita Bell, consideró que Gálvez Ruiz debe tener precaución por su calidad de senadora, además de que es la representante de la coalición opositora.

Además, el medio de comunicación "El Ciudadano", se deslindó de la imagen publicada por la senadora panista, al señalar que se utilizó su imagen sin autorización

Redacción ContraRéplica

Fue denunciada ante el INE por actos anticipados de campaña. Cuartoscuro

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nacional
2023-10-13 03:23:58 555 cm2
Página: 2
$62,109.44 1/2

INE recorre precampañas al 20 de noviembre

Instituto aprueba nuevas fechas en acatamiento a resolución del Tribunal Electoral; **preocupan tiempos de fiscalización**. Partidos rechazan reducción del periodo

OTILIA CARVAJAL
-nacion@eluniversal.com.m

El Instituto Nacional Electoral (INE) decidió que las precampañas para las elecciones federales iniciarán el 20 de noviembre y concluirán el 18 de enero de 2024; sin embargo, algunas consejerías advirtieron que se limita la fiscalización e incluso podría afectarse a las candidaturas.

El INE tendrá 40 días para recibir, revisar y aprobar los dictámenes de fiscalización de las precandidaturas federales, periodo que consideran limitado. A propuesta del consejero Jaime Rivera, se impulsó recortar el periodo de precampaña para que finalizara el 11 de enero y así contar con mayor margen para la fiscalización. El planteamiento, no obstante, fue rechazado con seis votos en contra y cinco a favor.

El consejero advirtió que este periodo constriñe los plazos de fiscalización, afectando actividades sustanciales y añadiendo un eventual riesgo de cancelación de candidaturas. "También afecta el registro de candidaturas que ya estuvieran registradas y que por incumplimiento o infracciones en materia de fiscalización pudieran ser canceladas después de ser registradas, provocando esto una desventaja para el partido político", subrayó.

La consejera Dania Ravel subrayó que tener más personal no es la solución, sino que requieren más tiempo para revisar los informes de gastos que se presentan para la fiscalización de las precampañas.

"Es una falacia que tener más gente para fiscalizar nos va a permitir cumplir con estos plazos tan reducidos y hacer una revisión porque lo cierto es que una persona tiene que poder leer todo un proyecto, no es que tenga un ejército de personas y cada quien lea un renglón, alguien tiene que poder leer todo para hacer una dictaminación", dijo.

La consejera Claudia Zavala, por su parte, apuntó que uno de los mayores retos es la revisión del origen y destino de los recursos, por lo que se debe privilegiar la fiscalización de las campañas.

"Se me hace mayor riesgo que terminemos muy junto, no demos espacio para que el tribunal pueda hacerse cargo de las impugnaciones que en su caso puedan tener frente a estos resultados de la fiscalización", puntualizó.

Por separado, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, afirmó que la modificación del plazo de precampañas no es potestad del instituto, por lo que se deben respetar los 60 días. "No es la primera vez que el instituto está ante una situación así de compleja y como en otras ocasiones ha salido airoso y con niveles de excelencia, yo no dudo que esta ocasión haremos el mismo trabajo", aseguró.

En el mismo sentido, el consejero Arturo Castillo respaldó que la precampaña dure 60 días, al considerar que no hay una razón de derecho para restringir este periodo.

El periodo de intercampaña comprende del 19 de enero al 29 de febrero de 2024, es decir, 42 días. La campaña será del 1 de marzo al 29 de mayo, para un total de 90 días. Después iniciará el periodo de reflexión, del 30 de mayo al 1 de junio, y posteriormente se llevará a cabo la jornada electoral, el 2 de junio.

El INE modificó las fechas de las precampañas en acatamiento a una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral, que ordenó recorrer el inicio de éstas del 5 de noviembre a la tercera semana del mismo mes.

Partidos se oponen

Los partidos políticos rechazaron reducir el periodo de precampañas una semana y pugnaron por que se mantenga en 60 días.

El representante de Morena ante el instituto, Hamlet García, señaló que restringir el periodo de precampañas implica colocar a los aspirantes en una posición de desventaja respecto a quienes ya tienen el cargo, por ejemplo, en el caso de legisladores que buscan la reelección.

"No tener 60 días para alcanzar a quien ya está en ejercicio de esa función. Tiene repercusiones más allá de los partidos y tocan los derechos de los aspirantes", advirtió.

En representación del PRD, Arturo Prida dijo que se debe fortalecer el área de fiscalización para que el nuevo periodo de precampaña no afecte su trabajo. ●

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nacional
2023-10-13 03:23:58 555 cm2
Página: 2
$62,109.44 2/2

JAIME RIVERA
Consejero del INE

"[El periodo de precampañas] también afecta [a las] candidaturas que ya estuvieran registradas y que por incumplimiento o infracciones pudieran ser canceladas después"

DANIA RAVEL
Consejera del INE

"Es una falacia que tener más gente para fiscalizar va a permitir cumplir con estos plazos tan reducidos, porque lo cierto es que una persona tiene que poder leer todo un proyecto"

El INE tendrá 40 días para recibir, revisar y aprobar los dictámenes de fiscalización de las precandidaturas, periodo que algunos consejeros consideran limitado.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal de Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL FINANCIERO

El Financiero
Sección: Nacional
Página: 37
2023-10-13 01:52:57 282 cm2 $38,223.52 1/1

Confidencial

En puerta, 'cumbre' del Frente

Cuentan diputados en el PRI y el PAN que, ante las "especulaciones, versiones y desconcierto" que se han generado por no ver una estrategia coordinada y de que "no se ve el apoyo real del priismo" a **Xóchitl Gálvez**, se prepara en breve una "reunión cumbre para revisar las rutas a seguir". Aseguran que reuniones hay continuamente, acuerdos también, pero admiten que "lo que sí falta es definir y determinar tareas precisas, concretas, juntos y de cerca con la representante del Frente Amplio". Argumentan que "pues la campaña todavía no inicia". Como diría el clásico, ¡organícense!

Marcelistas se quedan

Muy seguros, dirigentes de Morena y diputados seguidores de Ebrard aseguran que los inconformes no dejarán el partido. "Tuvimos reunión con la gran mayoría de los legisladores federales que en su momento decidieron apoyar a Marcelo Ebrard y ellos han manifestado que son del movimiento, que no les interesa tomar una ruta distinta a Morena y de hecho ya prácticamente todos tienen tareas asignadas para contribuir a la formación de comités, en este esfuerzo que encabeza Claudia Sheinbaum", dijo **Mario Delgado**. A su vez, los marcelistas anotaron en su pronunciamiento en San Lázaro que "no tenemos la intención de frenar a la cuarta transformación, sino impulsar mejoras para que el desarrollo y el bienestar de los mexicanos sea cada vez mayor".

Diputadas regias denuncian acoso

Las diputadas regias locales **Lorena de la Garza** y **Perla Villarreal Valdez**, del PRI, y **Cecilia Robledo**, del PAN, viajaron ayer hasta la CDMX para acudir a la sede nacional del INE a denunciar al *góber* naranja de Nuevo León, Samuel García, por "acoso, amenazas y otros tipos de violencia". "Entregamos pruebas de cómo varias secretarías del gobierno estatal van a cerrar negocios de nuestras familias. Sin motivo aparente llegan a clausurarlas", acusó De la Garza. La denuncia fue ingresada en la Oficialía de Partes del INE y será remitida a la Comisión de Quejas del instituto. "Mi respaldo y solidaridad, no están solas, cuentan con todo el priismo", salió en su defensa *Alito* Moreno.

Reaparece Clouthier

Vaya coincidencia la llegada ayer de **Tatiana Clouthier** a Palacio Nacional, un día después de la reaparición de Adán Augusto López, exsecretario de Gobernación y ahora coordinador político del equipo de Claudia Sheinbaum. Aunque la *Tía Tatis* aún no le da el sí a la virtual candidata presidencial de Morena, afirmó que siguen en pláticas. En una de esas, ambos políticos ya están fungiendo como voceros entre el presidente López Obrador y la exjefa de Gobierno. Eso, pese a que el mandatario afirma un día sí y al otro también, usando sus palabras, que ya cedió el bastón de mando y no meterá mano en la elección.

Jaguar encarrerado

El autodenominado *Jaguar Negro*, el morenista **Eduardo Ramírez**, presidente de la Jucopo del Senado, publicó un video en sus redes sociales en el que aseguró que "en la encuesta de reconocimiento, no solamente hemos ganado, hemos arrasado". Así, dio a entender que su nombre sí aparecerá hoy en las listas que dará a conocer Morena de los aspirantes que participarán en la encuesta para definir al virtual candidato a la gubernatura de Chiapas. Ya echado para adelante, el legislador señaló: "Tengo la valentía y el arrojo para sacar adelante a Chiapas". Y vaya que el reto no es menor, sobre todo en materia de seguridad en los municipios fronterizos.

Otra en Chiapas: Sasil de León

Pero ya que hablamos de Chiapas, le comentamos que a la senadora Sasil de León también le fue bien en las encuestas y todo indica que estará en las listas que hoy se den a conocer oficialmente. El objetivo de esta ronda era identificar a los militantes mejor posicionados para ser parte del grupo final. La encuesta definitiva tendrá lugar a finales de octubre y de allí saldrán los que en su momento se convertirán en candidatos, cuando los tiempos legales lo permitan. Póngale mucho ojo a la senadora De León.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Razón de México
Sección: México
Página: 6
2023-10-13 03:15:53 178 cm2 $31,865.95 1/1

PULSO POLÍTICO

POR FRANCISCO CÁRDENAS CRUZ

EXPLICA AMLO ENTREGA DE PRESEA A CIENFUEGOS

Con el argumento de que la DEA le "fabricó" delitos al general Salvador Cienfuegos, secretario de la Defensa Nacional el sexenio pasado, al vincularlo indebidamente con el narcotráfico y de que en la investigación del caso Ayotzinapa no hay nada en que se le acuse de manera directa, el Presidente Andrés Manuel López Obrador respondió a las andanadas que ha recibido por haberle entregado la presea Bicentenaria del Heroico Colegio Militar, del que fuera director.

Aseguró en su mañanera que su administración pudo constatar que no hubo elementos para la acusación y encarcelamiento de él y su familia, cuando llegaron a Los Ángeles, y que todo fue una "venganza" de la agencia estadounidense antidrogas porque están enojados de que no se les permita actuar en nuestro país con la libertad con la que actuaron en el pasado, "en los tiempos de Calderón".

DE ESTO Y DE AQUELLO...

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia, Norma Lucía Piña Hernández, negó que, ante la amenaza de extinción de fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, haya silencio o inacción para proteger los derechos de su personal, a lo que están dedicados ministros, consejeros y funcionarios del alto tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal.

De 17 aspirantes a la rectoría de la UNAM, 10 pasaron a la final, entre ellos tres mujeres, Guadalupe Valencia García, coordinadora de Humanidades; Laura Susana Acosta Torres, directora de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, y Patricia Dolores Dávila Aranda, secretaria de Desarrollo Institucional.

Otros son Raúl Contreras Bustamante, director de la Facultad de Derecho; Sergio Alcocer, investigador del Instituto de Ingeniería; Luis Agustín Álvarez Icaza, secretario administrativo de la institución; Germán Enrique Fajardo, director de la Facultad de Medicina, y Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general.

Las precampañas para elecciones federales del año próximo se iniciarán el 20 de noviembre y concluirán el 18 de enero, y las campañas del 1º de marzo al miércoles 29 de mayo, y los comicios serán tres días después, el domingo 2 de junio.

Mal y de malas, Samuel García, gobernador emecista de Nuevo León: tres diputadas locales del PRI lo acusaron en el INE de amenazas, chantaje, extorsión y de "comprarles" su voto.

fcardenas@pulsopolitico.com.mx
Twitter: @MXPulsoPolitico

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
La Jornada
Sección: Política
Página: 16
2023-10-13 04:58:52 292 cm2 $63,436.43 1/2

El 20 de noviembre comienzan las precampañas para cargos federales

FABIOLA MARTÍNEZ

Con votación dividida, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) fijó la etapa de precampañas federales del 20 de noviembre próximo al 18 de enero de 2024. Esta modificación, respecto del periodo original, reduce tiempo para fiscalización de ingresos y gastos de los contendientes.

Cinco de los 11 consejeros dijeron que tal escenario es un riesgo para la calidad de la fiscalización.

El INE había propuesto inicialmente que las precampañas federales (presidente, diputados y senadores, en total 629 cargos) se iniciaran el 5 de noviembre y concluyeran 60 días después, pero el Tribunal Electoral le ordenó recorrer el inicio a la tercera semana de ese mes.

La ley prevé que al término del periodo de precampañas los aspirantes entreguen de inmediato su reporte, a fin de que la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) haga la indagatoria y envíe el proyecto a la comisión del ramo y luego al consejo general.

El cambio de fechas de la precampaña y la entrega de reportes toma relevancia porque la omisión de los informes o el rebase en el tope de gastos es causal de cancelación de la candidatura. Es decir, la fiscalización debe estar aprobada antes del inicio de las campañas.

"Originalmente teníamos 57 días para hacer la fiscalización y ahora vamos a tener 40 días para hacer todo el trabajo; en particular, se redujeron algunos días de revisión en la Comisión de Fiscalización y en el Consejo General.

"Por ejemplo, según lo que dice el artículo 80 de la Ley de Partidos Políticos, nosotros (en la Comisión de Fiscalización) tenemos seis días para hacer revisión y se redujeron a dos. Eso es lo más drástico", advirtió en entrevista la consejera Dania Ravel.

En una votación atípica –comparada con las que han prevalecido desde abril pasado– esta vez el consejero Arturo Castillo coincidió con sus colegas Guadalupe Taddei (presidenta), Norma de la Cruz, Rita Bell López, Jorge Montaño y Uuc-kib Espadas, quienes hicieron énfasis en que si bien se coloca el margen de 60 días de precampaña, los partidos están en libertad de reducir ese plazo, según sus dinámicas internas.

"No es potestad de este Instituto, sino de los partidos políticos, si participan o no en 60 días de precampaña. (Optamos por) la salvaguarda, por encima de todo, de los derechos de los partidos políticos", indicó Taddei en la mesa del consejo.

En tanto, si bien Castillo subrayó que los plazos son muy pequeños y "pueden poner en riesgo la profundidad y la calidad con la que esta autoridad va a hacer la revisión de los informes", una alternativa –que finalmente fue aprobada– es colocar una salvaguarda para que cuando la UTF se vea rebasada lo informe de inmediato al consejo general, a fin de que se tomen las medidas correspondientes (y eventualmente se amplíe unos días el plazo).

Igualmente, en una situación poco común, los representantes de los partidos políticos estuvieron de acuerdo con que les dieran el margen de hasta 60 días.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
Sección: Política
Página: 16
2023-10-13 04:58:52 292 cm2 $63,436.43 2/2

▲ En la sesión de ayer en el INE, cinco de los 11 consejeros advirtieron sobre el riesgo de que se reduzca la calidad de la fiscalización. Foto *La Jornada*

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nacional
Página: 2
2023-10-13 03:33:42 217 cm2 $24,346.10 1/1

BAJO RESERVA

El INE se planta: 5 mujeres y 4 hombres para gubernaturas

::::: Nos recuerdan que hoy se reanudará la discusión en comisiones del INE sobre los criterios de paridad de género para las nueve elecciones de gubernaturas que se disputarán en 2024, en la que se propone que los partidos postulen a cinco mujeres y cuatro hombres. Ante la inconformidad de los partidos políticos, habrá una mesa de trabajo por la tarde, antes de la sesión. Nos hacen ver que las consejeras se mantendrán firmes pese a que los partidos consideran que se invade su autodeterminación. Y seguramente el asunto escalaría al Tribunal Electoral. Nos cuentan que la presidenta consejera **Guadalupe Taddei** va a participar en la sesión, en la que tendrá voz, pero no voto.

ARCHIVO EL UNIVERSAL

Guadalupe Taddei

Garduño sigue durmiendo tranquilo

::::: Nos cuentan que, pese a que la Secretaría de Gobernación no reconoce su existencia, el grupo de trabajo plural del Senado para dar seguimiento a la tragedia de la estación migratoria en Ciudad Juárez, en la que murieron 40 migrantes hace más de seis meses, viajó a esa ciudad fronteriza para visitar el lugar de los hechos y reunirse con autoridades locales y organizaciones civiles. Nos cuentan que el equipo, conformado por senadores de todos los partidos, incluido Morena, no ha recibido información oficial del gobierno federal y de hecho ninguna dependencia involucrada los ha atendido. Se ve difícil que puedan dar seguimiento al tema en esas condiciones. ¿Será por eso que el comisionado del Instituto Nacional de Migración, **Francisco Garduño**, afirma que duerme muy tranquilo?

ARCHIVO EL UNIVERSAL

Francisco Garduño

De la Madrid definirá proyecto de seguridad, pese a no ser su tema

::::: El que ayer reapareció fue **Enrique de la Madrid**, quien se incorpora al equipo de **Xóchitl Gálvez** y a la elaboración del proyecto de nación que le encargaron al exsecretario general de la OCDE, **José Ángel Gurría**. Nos cuentan que pese a que no es un área en la que tenga experiencia, don Enrique será responsable de conformar la mesa de trabajo sobre seguridad y que ya comenzó la búsqueda de especialistas en la materia. También se sumaron al equipo de Gálvez la secretaria general del PRI, **Carolina Viggiano**; la senadora panista **Josefina Vázquez Mota**, y la diputada por el blanquiazul Margarita Zavala. Nos hacen ver que Beatriz Paredes aún no se integra, pero ya envió propuestas que serán incorporadas al proyecto.

Sin prisa por nombrar segundo de a bordo en FGR

::::: En la Fiscalía General de la República no parece haber prisa por nombrar al titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, que quedó acéfala tras el fallecimiento en septiembre pasado de **Juan Ramos**, Nos comentan que en barras de abogados y sectores políticos se preguntan quién será la nueva mano derecha del fiscal **Alejandro Gertz Manero**, y si tendrá el nivel de confianza que tenía don Juan, quien atendía sus litigios personales y los casos más emblemáticos de la Fiscalía. Mientras llega el relevo, nos hacen ver, los asuntos que le interesan al presidente Andrés Manuel López Obrador siguen sufriendo reveses en el Poder Judicial, como el caso que se sigue contra el exdirector de Pemex Emilio Lozoya.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL ECONOMISTA

El Economista
Sección: Política y Sociedad
Página: 46
2023-10-13 04:07:37 114 cm2 $11,790.39 1/1

Resuelve Comisión de Quejas del INE

Piden a Gálvez eliminar encuesta falsa en redes

Redacción
politica@eleconomista.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió por unanimidad de votos que la representante del Frente Amplio por México (PAN, PRI, PRD), Xóchitl Gálvez Ruiz, debe eliminar de sus redes sociales una imagen que simula una encuesta que la pone en ventaja con respecto a Claudia Sheinbaum, virtual candidata de Morena a la Presidencia en 2024.

La resolución de la Comisión deriva de una queja interpuesta por Morena en contra de Gálvez por actos anticipados de campaña.

"El colegiado determinó procedente retirar la publicación denunciada, toda vez que, del análisis integral y contextual al contenido, se advierten elementos de índole electoral, los cuales podrían generar una percepción de respaldo y de rechazo, respectivamente, entre ambas figuras que participaron en distintos procesos políticos inéditos para seleccionar liderazgos que podrían ostentar una precandidatura o candidatura, lo que, desde una óptica preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, permitió a la Comisión considerar que podría afectar a la equidad en la próxima contienda", precisó el INE en un comunicado.

Además de que se retire la publicación, específicamente de la red Facebook, la comisión llamó a Gálvez a que se abstenga de realizar manifestaciones, comentarios o señalamientos en cualquier modalidad o formato, de manera positiva o negativa, sobre el proceso electoral.

Lo anterior, se precisó, en concordancia con lo que dictan las leyes electorales y el Artículo 134 de la Constitución mexicana, aunado a que Gálvez debe observar los principios de imparcialidad y neutralidad en vista de que aún es senadora de la República y, por ende, funcionaria.

En la queja, Morena también denunció uso de recursos públicos, sin embargo la Comisión de Quejas indicó que este tema deberá de ser analizado por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548